74

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

GP-CER102019

05141

Barranquilla, D.E.I y P 23 ABR 2019

Señora:
YENIFER RODRIGUEZ
Carrera 9B No. 64B - 53
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a queja contra el Colegio Antonia Santos RAD No. 2018PQR26437.

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual presenta queja contra el Colegio Antonia Santos debido a que presuntamente la institución le está vulnerando el derecho al libre desarrollo de la personalidad impidiendo a los estudiantes ingresar a clases por el corte del cabello.

Ante lo narrado por usted, esta Secretaría Distrital de Educación como principal garante del derecho a la educación y la adecuada prestación del mismo en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia, a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, comisionó a un Supervisor de Educación para que en ejercicio de sus funciones de seguimiento, hiciese verificación de los hechos narrados por usted y luego de practicar visita en el establecimiento educativo, rindiera informe de la gestión efectuada.

Dando alcance a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención por la comisión en el establecimiento educativo así:

- En visita in situ, se pudo establecer que el estudiante Guber Benítez del grado once (11°) no fue excluido de sus actividades académicas por motivo de corte de cabello, por lo que se evidenció que se encontraba asistiendo a clases en su horario habitual en el colegio Antonia Santos.
- Por otro lado, la Supervisora de Educación se comunicó vía telefónica con usted, en donde manifestó agradecimiento por el seguimiento realizado ya que el inconveniente presentado se había solucionado satisfactoriamente.

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

05141

Conclusiones del Despacho:

En este sentido, este Despacho concluye que la situación que motivó la queja se considera como hecho superado debido a que se resolvió de manera satisfactoria, por lo que se archivara la misma.

De esta manera, damos por atendida su solicitud, cualquier inquietud al respecto estaremos atentos a solucionarla.

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Graciela Ucrós – Asesora Externa.
Revisó: María Luis Romero – Asesora Externa.
Aprobó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control.
Revisó: francisco Romero Barraza - Asesor Jurídico Externo.